



CONSELL COMARCAL
ALT PENEDEÈS

EDICTO

CONVOCATÒRIA DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS A LA PÁGINA WEB WWW.PENEDESCULTURA.CAT DEL CONSELL COMARCAL DE L'ALT PENEDEÈS

La Junta de Gobierno del *Consell Comarcal de l'Alt Penedès*, en sesión de 18 de marzo de 2021, aprobó inicialmente las bases que regulan la convocatoria de otorgamiento de *subvenciones a la participación de los ayuntamientos a la pagina web www.penedescultura.cat del Consell Comarcal de l'Alt Penedès* (exp. G7004-000005/2021).

1.- Entidad otorgante

Organismo: *Consell Comarcal de l'Alt Penedès*

2.- Objeto de la convocatoria:

Tiene por objeto la concesión de subvenciones, evaluables económicamente, los ayuntamientos de la comarca para su participación en la web mediante la publicación de las actividades culturales que organicen.

Actividades subvencionables: Serán subvencionables las actividades culturales realizadas entre el 1 de octubre de 2020 y el 19 de septiembre de 2021, ambos incluidos. Las actividades que se realicen a partir del 20 de septiembre de 2021 se incluirán, en su caso, en la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2022.

3.- Beneficiarios:

Pueden solicitar estas subvenciones los ayuntamientos de la comarca del *Alt Penedès*, que se hayan adherido al proyecto *Penedès Cultura*.

Los ayuntamientos interesados en participar en esta convocatoria deben haber creado un enlace con la web www.penedescultura.cat desde la página web del ayuntamiento y utilizando el logotipo del proyecto "*Penedès Cultura*"

4.- Cuantía

La cuantía máxima inicialmente disponible es de 11.000€ a cargo de la aplicación 334.48001 del presupuesto de 2021.

5.- Plazo y lugar de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será del 20 de septiembre al 4 de octubre de 2021, ambos incluidos. No se aceptará ninguna solicitud fuera de plazo.



CONSELL COMARCAL
ALT PENEDÈS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes (según el modelo oficial descargable desde el portal de *Tràmits i Gestions del Consell Comarcal / Ajuntaments / Cultura*) se presentarán telemáticamente a través de la plataforma de EACAT.

El texto íntegro de las bases de la convocatoria, se encuentran publicadas en el BOPB de 31/03/2021:

<https://bop.diba.cat/anunci/3030584/aprovacio-inicial-de-les-bases-que-regulen-la-convocatoria-d-atorgament-de-subvencions-a-la-participacio-dels-ajuntaments-consell-comarcal-de-l-alt-penedes>

Vilafranca del Penedès, 31 de marzo de 2021
El presidente, Xavier Lluch i Llopart